

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00329 00

En atención al escrito allegado vía correo electrónico y que milita en la posición 24 de la demanda virtual, entiéndase notificado a DIEGO FERNANDO BRYANT TRIANA por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del código General del Proceso.

Por tanto, según lo dispone el artículo 91 *ibidem*, se le hace saber al referido ejecutado que cuenta con el término que establece la citada norma para el retiro de copias de la demanda y sus anexos si así lo estima, pero vencido el mismo, comenzará a correr el término de ejecutoria y traslado del libelo.

De otro lado, téngase en cuenta y por agregado a los autos la copia del acuerdo de pago celebrado entre las partes, que se avista en la posición 25 de la demanda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **7667de699366a74c21e3b7a7cdcacb68815bb4a0d8672e6fecfa06e9bd6cfdeb**

Documento generado en 26/01/2021 06:39:29 PM